



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Incremento OP 22/2019

---

**Visto:** La ley n° 2095, el Decreto 168/GCBA/2019, el Expediente Interno n° 109/2019 y las Disposiciones DI-2019-312-DGA y DI-2019-454-DGA; y

**Considerando:**

La Disposición DI-2019-312-DGA aprobó la Contratación Directa n° 28-05/2019 con la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, por la suma de \$ 82,272.12, y destinada a la impresión de documentación destinada a los comicios del 11 de agosto (PASO), 27 de octubre (Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, Legisladoras/es e integrantes de las Juntas Comunales), y 24 de noviembre (eventual segunda vuelta para Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno).

Posteriormente, la Disposición DI-2019-454-DGA amplió la Orden de Provisión n° 22/2019, en la suma de \$ 1,643.88, al acreditarse demasías en la necesidad de las imágenes en blanco y negro y en color con que se confeccionan tales padrones electorales.

De acuerdo con lo informado por el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones, al efectuar la revisión definitiva de las cantidades de imágenes entregadas por la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, surge que esas demasías se han computado en forma parcial, al registrarse el monto señalado más arriba, cuando en realidad el incremento alcanza a \$ 4,767.- (ver fojas 73/74).

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la ley n° 2095, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice el incremento del contrato.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

1. **Convalidar** lo actuado por la Unidad Operativa de Adquisiciones e incrementar la Orden de Provisión n° 22/2019 a favor de la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, por la suma de TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 3,123.12), para totalizar el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 4,767.-) en concepto de demasías de imágenes en la impresión de documentación destinada a los comicios del 11 de agosto (PASO), 27 de octubre (Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, Legisladoras/es e integrantes de las Juntas Comunales), y 24 de noviembre (eventual segunda vuelta para Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno).
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.3000.2.3.3 del Presupuesto 2019.

3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento y prosecución del trámite, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.